



6 de agosto de 2019.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Referencia: 23/2019.

Asunto: Tasa de interés ordinaria aplicable a los créditos para construcción de viviendas denominados en unidades de inversión.

La tasa de interés ordinaria real fija a que se refiere el punto 2.5.2 de las Condiciones Generales de Financiamiento, para el mes de agosto de 2019 será de 4.19% anual.

Por lo que se refiere a los créditos asignados por el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) para construcción de viviendas y cedidos a esta Sociedad, para el mes de agosto de 2019, la tasa de interés será de 4.19% anual, más la sobretasa de interés ofrecida en la postura.

Atentamente

LIC. JUAN MANUEL GOVEA SORIA
Director General Adjunto de Finanzas

LIC. ALTON ALVARADO CHÁVEZ
Director de Crédito

